



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: Expediente ENARGAS N° 12.942 – Ceses y Asignaciones de funciones. Designación. Gerencia de Control Económico Regulatorio. Gerencia de Desempeño y Economía.

VISTO el Expediente N° 12.942 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto por la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738/92; la Ley N° 20.744 (t.o. Decreto N° 390/76), el Decreto DNU N° 55/23, la Resolución ENARGAS N° RESOL-2024-270-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2024-270-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 7 de junio de 2024 se realizaron diversas modificaciones en la Estructura Organizativa de este Organismo.

Que mediante el Memorándum N° ME-2024-58023241-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 3 de junio de 2024, se instruyó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que, entre otras cuestiones, se adopten las medidas que se detallan en la parte dispositiva del presente acto.

Que, a fin de dar continuidad al trámite, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió al Servicio Jurídico Permanente del ENARGAS el Memorándum N° ME-2024-59257043-APN-GRHYRI#ENARGAS del 5 de junio de 2024, “para que tome intervención en el ámbito de su incumbencia”, y sin observaciones que realizar por dicha Gerencia, indicó que las medidas mencionadas deberán implementarse a partir del 1° de junio de 2024.

Que, asimismo, en el Memorándum precitado la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales acompañó el Informe N° IF-2024-59134978-APN-GRHYRI#ENARGAS, con el análisis técnico efectuado por la mencionada Gerencia con relación a las personas propuestas para desempeñar nuevas funciones en las Gerencias de Desempeño y Economía y de Control Económico Regulatorio; a saber: LOYATO, Anabella Elisa (DNI 21.478.555); PERDOMO, Mario Javier (DNI 26.545.806); DIAZ, Jorge Guillermo (DNI 16.827.611); ADOLFO, Diego Roberto (DNI 29.433.898); RUSSO, Nelson Gabriel (DNI 20.606.807); BUSSE, Marcelo Adrián (DNI 24.256.358); describiendo, para cada caso, la unidad organizativa asignada y la función a desempeñar, como así también su capacitación, formación profesional y experiencia laboral.

Que la Ley N° 24.076 establece en su Artículo 51 que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Que el Artículo 52, inciso v) de la Ley N° 24.076, establece entre las funciones y facultades de este Organismo, la de aprobar su estructura orgánica; en tanto el inciso x) del mismo Artículo faculta al ENARGAS a realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de la Ley y su reglamentación.

Que el Artículo 59, inciso d) de la Ley N° 24.076 determina como función de su Máxima Autoridad, la de contratar y remover personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo; a su vez, el inciso h) lo faculta a realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente y los objetivos de la Ley.

Que, por otra parte, el Artículo 60 de la Ley N° 24.076 establece que las relaciones del ENARGAS con su personal "...se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo no siéndoles de aplicación el régimen jurídico básico de la función pública."

Que la Ley N° 24.076 es de carácter especial y de orden público, y mediante ella se creó el ENARGAS como un Organismo Autárquico con competencias legalmente atribuidas tanto a éste como a su Máxima Autoridad en materia de personal.

Que, tal como se ha expresado precedentemente, corresponde señalar que dicha norma determina que las relaciones del ENARGAS con su personal se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, no siendo de aplicación el marco de regulación de empleo público nacional y, por ende, sin que quepa soslayar la interpretación pertinente en materia de supremacía normativa, el ENARGAS tiene status jurídico y facultades en materia laboral otorgadas por una ley de carácter federal y especialmente aplicable.

Que, en consecuencia, resulta indubitable que el ENARGAS tiene facultades para adoptar todas las medidas tendientes a lograr los objetivos determinados en el Artículo 2° de la Ley N° 24.076, incluyendo las relacionadas con su personal.

Que la presente medida se encuentra enmarcada en las funciones y atribuciones legalmente conferidas a tenor de las normas citadas y lo dispuesto por el Decreto DNU N° 55/23 y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales ha tomado la intervención de su incumbencia.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Artículos 52 y 59 de la Ley N° 24.076 y lo establecido por el Decreto DNU N° 55/23 y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Por ello,

EL INTERVENTOR

DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el cargo y función de Gerente de Control Económico Regulatorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Cr. Jorge Guillermo DÍAZ (DNI 16.827.611), a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Cesar al Cr. Gabriel ALVAREZ (DNI 21.668.454) en el cargo de Jefe de Área y en la función de Responsable a cargo de la ex Coordinación de Control Económico Regulatorio de la Gerencia de Desempeño y Economía, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Cesar al Cr. Leonardo Gabriel PÉREZ (DNI 25.181.336) en el cargo y función de Jefe del Área de Control Económico-Contable de la Gerencia de Control Económico Regulatorio, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Cesar a la Cra. Anabella Elisa LOYATO (DNI 21.478.555) en la función de Jefe del ex Área de Autorizaciones, Control de Seguros e Impuestos de la Gerencia de Desempeño y Economía, y ratificarla en el cargo de Jefe de Área, asignándole la función de Jefe del Área de Autorizaciones, Régimen de Zona Fría, Balance de Fondo Compensador, Control de Seguros, Impuestos y Activos Esenciales de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Cesar a la Cra. Cintia Joana DREHER (DNI 27.146.930) en la función de Responsable a cargo del ex Área de Autorizaciones de Subsidios Régimen de Zona Fría, Balance de Fondo Compensador y Control de Activos Esenciales de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 6°.- Cesar al Lic. Mario Javier PERDOMO (DNI 26.545.806) en la función de Responsable a cargo del ex Departamento de Coordinación de Desempeño y Economía de la Gerencia de Desempeño y Economía, y designarlo en el cargo y función de Jefe del Área de Tarifas Iniciales y Revisiones Tarifarias de la Gerencia de Desempeño y Economía del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 7°.- Ratificar al Cr. Diego Roberto ADOLFO (DNI 29.433.898) en el cargo y función de Jefe del Área de Servicios de Control y Grandes Usuarios de la Gerencia de Control Económico Regulatorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 8°.- Cesar al Cr. Nelson Gabriel RUSSO (DNI 20.606.807) en la función de Jefe del ex Área de Control de Calidad de la Información de la Gerencia de Desempeño y Economía, y ratificarlo en el cargo y función de Jefe del Área de Control Normativo y Control de Calidad de la Información de la Gerencia de Control Económico Regulatorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 9°.- Designar en cargo y función de Jefe del Área de Soporte Técnico de la Gerencia de Control Económico Regulatorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Ing. Marcelo Adrián BUSSE (DNI 24.256.358), a partir del 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 10.- Registrar, comunicar y archivar.

